

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.523.-Entidad mercantil TEYBOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-10-1985, desestimatoria de reposición de otra de 27-10-1984, por la que se impuso a la Sociedad recurrente multa de 100.000 pesetas, por infracción del actual Reglamento del Juego. Referencia 99594 JJ/mj.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.057-E (40840).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCCIONES MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS LEBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 579/1986, contra los acuerdos de 20-8-1985 y 13-9-1985 de la Consejería de Política Territorial de la Junta de las Comunidades de Castilla-La Mancha y contra el acuerdo de 16-1-1986 de dicha Consejería de Política Territorial de Castilla-La Mancha declarando inadmisble el recurso de reposición, sobre adjudicación a «Case Poclair, Sociedad Anónima», concurso maquinaria (lotes M-6 y M-8).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.609-E (37738).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 2 de junio de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Constantino Verdud Tello y otro, contra la Empresa «Lopa Barrer, Sociedad Anónima», en expediente número

497/1986, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Lopa Barrer, Sociedad Anónima», para el día 3 de julio de 1986, a las once veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca» tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos, promovido por don Constantino Verdud Tello y otro, contra la Empresa «Lopa Barrer, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Lopa Barrer, Sociedad Anónima», para el día 3 de julio de 1986, y hora de las once veinticinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de junio de 1986.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-10.945-E (51753).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de junio de 1986, recaída en la demanda a instancia de don Francisco J. Gómez Castro contra la Empresa «Técnica de Comunicaciones», en expediente número 392/1986, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Técnica de Comunicaciones», para el día 2 de julio de 1986, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos, promovido por don Francisco J. Gómez Castro contra la Empresa

«Técnica de Comunicaciones», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Técnica de Comunicaciones» para el día 2 de julio de 1986, y hora de las once cincuenta y cinco que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de junio de 1986.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-10.944-E (51752).

### GUIPUZCOA

#### Edicto

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 221/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Ignacio Elorza Juaristi y otros, contra la Empresa «Lambretta, S. A. L.», con domicilio en Eibar, avenida de Bilbao, 3, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Una furgoneta, 16 plazas, marca «Fiat Iveco», matrícula SS-4035-S.

Dos motos «scooter», 200 c.c., números de motor 562.710 y 563.683.

Veintidós motos «scooter», 200 c.c., números de motor 567.312 al 567.333.

Quince motos «scooter», 125 c.c., números de motor 212.104 al 212.118.

Quince motos «scooter», 150 c.c., números de motor 332.434 al 332.448.

Cien motos de diversas cilindradas sin especificar.

Valorado todo ello en: 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, número 6, séptimo, San Sebastián, el día 25 de septiembre próximo, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 23 de octubre próximo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La subasta se suspenderá en cuanto a los bienes endidos se alcance la suma reclamada en autos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 6 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—10.728-E (50397).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio números 155 y 1.156/1982, en trámite de ejecución 29/1983, seguidos a instancia de don Jaime Medina del Río, contra «Paninsa», sobre despido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1. Finca urbana 24. Local comercial, en la planta sótano del bloque 21, distinguido en el Plan General de Obras con las siglas B-21. Mide 17 metros 52 centímetros cuadrados de superficie útil. Limita: Naciente o frontis, calle sin nombre; poniente, hueco de cimentación; norte, local comercial. Radica en el Lasso, en el lugar conocido por Casablanca. Inscripción segunda de la finca 4.010, obrante al folio 31 vuelto, libro 68 del Ayuntamiento de Las Palmas, del Registro número 1.

Valor pericial: 2.100.000 pesetas.

Lote 2. Finca urbana. Terreno edificable integrado por varios solares de la parcela número 1 del plano de urbanización de la finca matriz, denominada Llano de los Tarahales, en el lugar conocido por Lomo de San Lorenzo. Mide 3.017,46 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con calle Alfred Nobel, número 11, y en una pequeña parte con don Ceferino Enriquez; al naciente o frente, con calle Albert Einstein, número 28; al norte o derecha, con don Gregorio Pardo Marcilla y don Francisco Postino; al sur, en parte, con resto de la finca matriz de donde los agrupados proceden. Inscripción al tomo 767, finca número 55.686, folio 90, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad 2 de esta ciudad.

Valor pericial: 30.170.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en avenida Primero de Mayo, número 12, en primera subasta el 1 de julio próximo; en segunda subasta, en su caso, el 22 de julio próximo; en tercera subasta, también en su caso, el 16 de septiembre próximo, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bienes pagando el principal y costas y gastos devengados.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que en la primera subasta saldrán con el 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de lo cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, presentando persona que mejore última postura, previa

consignación de depósito, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y los intereses legales, costas y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Adviértase al demandado que el incumplimiento de las obligaciones asumidas dará lugar a una nueva subasta, en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el demandado haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere el apartado anterior, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Quinta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de cederlos a un tercero, facultad que habrá de verificarse mediante comparecencia ante el propio Magistrado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y en todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio ofrecido. Que la certificación de cargas consta unida a autos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Fernando de Lorenzo Martínez.—El Secretario.—10.695-E (50364).

## VALENCIA

### Edicto

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado Provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 29.542-75/1985 y 29.398-440/1985, ejecuciones números 435/1985 y 436/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Ernesto Aguado Sanguino y otros, contra la Empresa «Peris Andreu, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1. Edificio destinado a la fabricación de artículos de bronce y otros metales, situado en término de Picasent, carretera de Alborache a Silla, sin número. Se compone de varias naves: Una de planta baja y alta, destinadas a exposición de productos acabados y oficinas; una gran nave central, destinada a la fabricación y montaje, con otras adyacentes para el almacén de materias primas, muelle de carga y descarga, almacén de productos acabados, estando provisto de clínica, vestuarios y aseos masculino y femenino, en planta baja, y en planta alta está el comedor y sala de conferencias; el almacén de productos acabados también tiene planta alta; como anejo hay en la parte posterior una pequeña nave, destinada a almacén de materiales y consta también de apartamientos de vehículos y zonas ajardinadas. Ocupa lo edificado una total superficie de 11.797 metros cuadrados. Inscripción en el tomo 1.736 del archivo, libro 228 del Ayuntamiento de Picasent, folio 213, finca número 20.725, inscripción primera. Se valora en 60.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Parcela D-3 del plano que se archiva del polígono industrial de Picasent, con una superficie de 9.253,69 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Alborache a Silla; sur, calle número 1; este, «Peris Andreu, Sociedad Anónima», y oeste, hermanos Puchades Olmos. Inscripción al tomo 2.071 del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de Picasent, folio 4, finca número 26.294, inscripción primera. Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Edificios destinados a taller mecánico y fundición, situado en Torrente, partida de Don Cheroni; las edificaciones se encuentran enclavadas dentro de la finca de este número, cuya superficie total es de 1 hectárea 61 áreas 31 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscripción en el tomo 1.807, libro 379 de Torrente, folio 43, finca número 29.341, inscripción tercera de obra nueva. Se valora en 2.200.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Fábrica situada en término de Torrent, partidas del camino de la Sierra o Puchada Blanca y alter o Don Cheroni, carretera de La Masia del Juez, sin número, cuyo solar ocupa una total superficie de 19.944 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, que está cerrado con valla de mampostería y verja metálica y formando una unidad económica o de explotación, existen varias edificaciones. Inscripción al tomo 972, libro 188 de Torrente, folio 95, finca número 14.824, inscripción segunda de obra nueva. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Lote 5. Urbana. Solar situado en Torrente, en la calle Escultor Capuz, sin número; ocupa una superficie de 1.855,63 metros cuadrados, y linda: Frente, la citada calle; derecha, entrando, o norte, don Vicente Cervera Navarro y otro; izquierda, de la Sociedad «Peris Andreu, Sociedad Anónima», y fondo, con solar que se cede para viales para formar la calle Velázquez. Inscripción al tomo 2.103, libro 500 de Torrente, folio 13, finca número 40.936, inscripción primera. Se valora en 2.200.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Solar situado en Torrente, en la avenida de los Mártires, sin número; ocupa una superficie de 1.403,80 metros cuadrados, y linda: Frente, la citada avenida; derecha, entrando, calle de Escultor José Capuz; izquierda, con solar que se cede para viales, y fondo, resto de la finca matriz. Inscripción al tomo 2.103, libro 500 de Torrente, folio 7, finca número 40.932, inscripción primera. Se valora en 7.500.000 pesetas.

Total suma seis lotes: 83.400.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta el día 10 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 1986, a las doce horas de la mañana.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace pública para general conocimiento, en Valencia a 9 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—10.697-E (50366).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 388/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gualda Sarriá y doña Isabel Gil Heras, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de julio, 23 de septiembre y 20 de octubre, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan sobrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano a cereales, en el paraje Valsillo o Vasillo, término de Mahora, con una superficie de 40,25 áreas. En la cantidad de 180.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en los parajes denominados La Pedrera, La Sarretilla, Puntal de la Sarretilla, Corral de Pintura, Cerro Travesa y Villaralto, cereal a secano, en término de Mahora, con una superficie de 81,3543 hectáreas. En la cantidad de 17.100.000 pesetas.

3. Otro trozo de tierra secano a cereal, en los parajes Villar Alto, Pocosos del Cuadrado, Vallejo Cachuca, Cerro Travesado y Vallejo del Gato, término de Mahora, con una superficie de 34,5091 hectáreas. En la cantidad de 8.250.000 pesetas.

4. Tierra en el paraje La Calera, Cantera Valsilla, Valsillo o Vasijo y casilla de Villaralto, de cereal secano, término de Mahora, con una superficie de 28,6656 hectáreas. En la cantidad de 6.900.000 pesetas.

5. Tierra en el paraje Fuente de Bolinches, en término de Mahora, con varias fuentes de agua en su superficie y plantada en parte de olmos y otros árboles, con una superficie de 4,1250 hectáreas. En la cantidad de 6.200.000 pesetas.

6. Tierra en el paraje Calera o Valsillo, en

término de Mahora, con una superficie de 2.3750 hectáreas, de cereal secano. En la cantidad de 570.000 pesetas.

7. Tierra secano a cereales, en paraje La Sarretilla, término de Mahora, con una superficie de 79,28 áreas. En la cantidad de 200.000 pesetas.

8. Tierra secano a cereales, en paraje Pozo Nuevo de Villar Alto, Corral de Pintura y Valsillo o Vasillo, a la derecha del camino de Alcalá, en término de Mahora, con una superficie de 9,0057 hectáreas. En la cantidad de 2.200.000 pesetas.

9. Tierra a monte, pastos, pastos y lomas, y en parte a cultivo de cereales, en el paraje denominado Cañada de la Hoz, con pinos y olmos en los parajes Pinar de la Hoz, Cañada de la Hoz, Loma de Bolinches y Casilla de la Murciana, término de Mahora, con una superficie de 323,9060 hectáreas, siendo 18 hectáreas de regadío, con nacimientos propios dentro de la finca, estando situada esta parte de regadío en la llamada Cañada de la Hoz. En la cantidad de 97.000.000 de pesetas.

10. Bancal en el paraje Hoya de Pedrera, en término de Golosalvo, de 2,0976 hectáreas. En la cantidad de 620.000 pesetas.

11. Una tierra secano sembrada de pinos, en el paraje de Hoya de los Garbanzos, término de Valdeganga, con una superficie de 70,06 áreas. En la cantidad de 850.000 pesetas.

12. Tierra secano a pinar, con unos 300 pinos, en el paraje Sebastián Herreros, en término de Valdeganga, con una superficie de 70,60 áreas. En la cantidad de 850.000 pesetas.

13. Tierra secano a cereales, en el paraje Villaralto, término de Mahora, con una superficie de 1,5721 hectáreas. En la cantidad de 425.000 pesetas.

14. Una tierra secano a cereales, en el paraje Villaralto, término de Mahora, con una superficie de 2,2600 hectáreas. En la cantidad de 620.000 pesetas.

15. Tierra secano a cereales, en el paraje El Reguerón, término de Valdeganga, con una superficie de 30,92 áreas. En la cantidad de 310.000 pesetas.

16. Tierra secano a cereales, en término de Mahora, en el paraje Serretilla, con una superficie de 2,7375 hectáreas. En la cantidad de 740.000 pesetas.

17. Tierra cereal secano, en término de Mahora, paraje Villaralto, con una superficie de 321 metros cuadrados, de forma triangular equilátera. En la cantidad de 35.000 pesetas.

18. Una tierra en término de Mahora, paraje Haza de Bolinches, con una superficie de 59,80 áreas, secano a cereales. En la cantidad de 200.000 pesetas.

20. Una tierra en término de Mahora, en paraje Haza de Bolinches, con una superficie de 87,50 áreas, secano a cereales. En la cantidad de 280.000 pesetas.

21. Tierra cereal secano, en término de Mahora, paraje Haza de Bolinches, con una superficie de 37,50 áreas. En la cantidad de 130.000 pesetas.

Total: 143.660.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—4.566-3 (50451).

### ALICANTE

#### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 576/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don Antonio Cortés Verdú y doña Emilia Vilaplana Guillén, en reclamación de 4.886.597 pesetas de principal,

intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 17 de octubre próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 14 de noviembre próximo, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, y el día 15 de diciembre próximo, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote. Rústica. Una suerte de tierra secano, denominada «Derramador», sita en término de Ibi, partida de su nombre, con una superficie de 16 áreas 18 centiáreas y 9 decímetros cuadrados. Finca número 3.425 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana. Local sito en Ibi, calle El Salvador, número 11, destinado a oficinas y con una superficie de 233,35 metros cuadrados construidos. Finca número 11.476 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Urbana. Vivienda sita en Ibi, calle Rafael Pascual, número 7, piso cuarto, con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al número 6.639. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—12.258-C (50407).

### ALMERIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido, don Baltasar Garzón Real.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 240 de 1985, se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Espín, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad por crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 31 de julio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores los siguientes:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez, por el tipo de su valoración, con el 25 por 100 de descuento, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a las trece horas.

Quinto.—Que las fincas están tasadas a objeto de subasta en las siguientes cantidades: La primera, 2.704.296 pesetas; la segunda, 2.704.296 pesetas; la tercera, 1.466.421 pesetas; y la cuarta, 10.551.056 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Local comercial, en planta baja número 1 de los elementos individuales, que forma parte de un edificio de dos plantas, en el paraje La Gangosa, término municipal de Vicar, señalado con el número 25 del grupo, con superficie construida de 92,34 metros cuadrados y útil, de 88,70 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de 10 metros de anchura abierta en la finca matriz; sur, calle de ocho metros de anchura, abierta en la finca matriz; levante, la casa señalada con el número 26 del grupo; y poniente, el portal y caja de escaleras de la vivienda. Inscripción: Pendiente. El edificio del que forma parte figura inscrito al tomo 1.284, libro 56, folio 48, finca número 5.036, tercera.

Segundo.—Local comercial de planta baja, número 1 de los elementos individuales, que forma parte de un edificio de dos plantas, en el paraje de La Gangosa, término municipal de Vicar, señalado con el número 30 del grupo. Ocupa una superficie construida de 98,34 metros cuadrados. Linda: Norte y levante, calles de 10 metros de anchura cada una de ellas, abiertas en la finca matriz; sur, casas señaladas con los números 28 y 29 del grupo; y poniente, portal y caja de escaleras del edificio. Inscripción: Pendiente. El edificio de que forma parte figura inscrito al tomo 1.972, libro 51, folio 214, finca número 5.091, primera.

Tercero.—Local comercial en planta baja, paraje de La Gangosa, término municipal de Vicar, número 25 bis del bloque tercero, o 33 del grupo total o conjunto de edificaciones. Ocupa una superficie de 50,10 metros cuadrados, que es igual a la construida, siendo la útil de 45,60 metros cuadrados. Linda: Levante, la casa número 25 del grupo; y demás vientos, la finca matriz, en la siguiente forma: Norte, calle abierta de la finca matriz de 10 metros de anchura; sur, calle de 8 metros de anchura abierta en la misma finca matriz; y poniente, otra calle de 10 metros de anchura. Inscripción: Al tomo 1.436, libro 63, folio 25, finca 7.311, primera.

Cuarto.—Edificio de dos plantas, en el paraje de La Gangosa, término municipal de Vicar, destinado todo él a locales comerciales y señalado con el número 31 del grupo. El solar ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. La superficie construida en ambas plantas es de 360,04 metros cuadrados y útiles de 250,39 metros cuadrados. Los linderos generales de este edificio son: Norte, calle abierta en la finca matriz, de 8 metros de anchura; levante, otra calle abierta en la finca matriz de 10 metros de anchura; sur, calle abierta en la finca matriz, de 8 metros de anchura; y poniente, casas señaladas con los números 18 y 24 del plano. Inscripción: Al tomo 1.972, libro 51, folio 216, finca número 5.092, primera.

Dado en Almería a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—4.568-3 (50453).

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1088385, sección segunda, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Mas Altaba, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 9 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Pieza de tierra denominada «La Camparra», de la localidad de Riudarenas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 978, folio 201, libro 33 de Riudarenas, finca número 243 triplicado, inscripción décima, valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—12.261-C (50410).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.813/1984-C, instado por «Pienso Suprem, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molist Pujol, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo atercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Mitad indivisa del local ubicado en la parte sueste de la planta entresuelo del edificio sito en plaza del Alcázar, número 3, de Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.384, libro 262, folio 96, finca 7.824, inscripción segunda.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de la vivienda letra C de la planta del piso 1.º del propio edificio anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.384, libro 262, folio 100, finca 7.829, inscripción segunda.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Parcela de terreno de la urbanización Moliscot, término de Llers, de superficie 505 metros, 44 decímetros cuadrados; lindante: Al

norte, con parcela número 73; al sur, con la número 72; al este, con la finca de que procede, y al oeste, con calle. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.331, libro 53, de Llers, folio 74, finca 2.494, inscripción segunda.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Cuarto lote.—Parcela de terreno número 73 de la urbanización Moliscot, término de Llers, con superficie de 507 metros, 65 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con parcela 74; al sur, con la número 72; al este, con la finca de que procede, y al oeste, con calle. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.331, libro 53 de Llers, folio 76, finca 2.495, inscripción segunda.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—12.260-C (50409).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 97-C/1985, por don Juan Mora López, representado por la Procurador señora Salinas, contra don José Clara Masos y doña María Carmen Rahola Curto, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 31 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Urbana, entidad número 13, vivienda puerta segunda del piso quinto de la casa señalada con el número 13 de la calle Ultiona, de Gerona, tiene una superficie de 104 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, cocina, dos baños, lavadero, comedor-estar, despacho, tres dormitorios y dos terrazas, y linda: Al norte, con patio de luces y vuelo de calle Ultiona; al sur, con vuelo cubierta planta baja, patio de luces y José Pi Herm; al este, con patio de luces y José Pi Herm, y al oeste, con puerta primera, patio de luces y caja de escalera y ascensor. Debajo tiene igual

vivienda piso cuarto y encima la planta ático. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Gerona, la inscripción tercera al tomo 1.820 del general, libro 183 del Ayuntamiento de Gerona, folio 55 de la finca 10.276.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-4.567-3 (50452).

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.161/1984, a instancia de Banco Industrial de Bilbao, representado por el Procurador señor Apaitegui, contra Juan Pablo Zárate Alday y María Antonia Garrote Arriortua, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de julio, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 3.375.000 pesetas.

Segunda.-Lo licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Número 175.-Vivienda de la mano izquierda, según su posición subiendo por la escalera de la planta alta, sexta del portal número 28 de la calle Villa de Plencia de Guecho.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-12.301-C (50494).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria números 494/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Pedro José Cortázar Onandía y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 12 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso segundo. Tiene como elemento anejo en la planta sexta el camarote señalado con el número 4, es del tipo A, mide una superficie de 81,69 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio de nueva planta sita en la margen izquierda de la carretera general de Durango a Elorrio, en el término municipal de Abadiano (Vizcaya), barriada de Mucharoz, señalada con el número 7. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.262-C (50411).

## HELLIN

### Edicto

Don Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 42/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, representado por el Procurador don Vicente Tomás Garaulet, contra don Florencio Roldán Reolid, mayor de edad, casado con doña Aurora Martínez García, industrial, vecino de Hellín, calle Macanaz, 12 -hoy en paradero desconocido-, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.017.965,18 pesetas), en los que por proveído de este día, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien de clase inmueble embargado a dicho demandado, que después se describirá e identificará, y cuyas subastas tendrán lugar los próximos días 30 de los meses de julio, septiembre y octubre del año en curso, respectivamente, todas a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien inmueble, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo en la primera y segunda subastas, estándose a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en la tercera.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio o valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que los títulos se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien inmueble embargado

Urbana.-Un edificio que antes se dedicó a fábrica de aceites y sulfuro de carbono, compuesto de naves, almacenes y patios, de 3.950 metros cuadrados, sito en Hellín, calle de Pi y Margall, sin número, que linda: Derecha, solar de Enrique Parras; izquierda, terrenos de la «Arrocera de los Ríos Mundo y Segura» y de los herederos de Juan Millán, y fondo, acequia de riego. Inscripción 8.ª de la finca 12.096, folio 74, libro 307 de Hellín, tomo 679.

Valorada pericialmente en la suma de 15.730.725 pesetas.

Dado en Hellín a 14 de mayo de 1986.-El Juez, Vicente Manuel Rouco Rodríguez.-La Secretario.-12.269-C (50414).

## HUELVA

### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 433/1984, a instancia de don Simón Suárez Cañedo, representado por el Procurador don Angel del Brio Carro, contra «Lagunas del Portil, Sociedad Anónima», doña María Luisa, doña Matilde y doña María del Carmen García Escassi, don Luis Ruiz del Portal Muñoz, don Alfonso Segura Padilla, Asociación de Propietarios de Cuotas Proindiviso del complejo «Las Brisas de Punta Umbría», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Se subastarán por separado cada uno de los bienes especificados, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la cantidad en que pericialmente han sido tasados, según consta en la relación de fincas que se detalla.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados en el número anterior.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-La subasta se celebrará al alza, de forma que, presentada una proposición admisible por ser conforme con las condiciones, será admitida, así como las que después se hicieren mejorando la postura, adjudicándose el remate al mejor postor.

Quinta.-Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Producida la adjudicación a favor del rematante, éste dispondrá de un plazo de treinta días para consignar la diferencia entre el precio de adjudicación y el depositado previamente, según la condición tercera, cuyo depósito se reservará hasta dicho instante como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si el comprador no consignare el precio en el plazo indicado, podrá procederse a nueva subasta, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo.

Séptima.-Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

## Fincas objeto de subasta

Clase de finca	Bloque	Finca registral	Superficie m <sup>2</sup>	Coefficiente Cop.	Valoración Pesetas
Garaje	1	38	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «A»	1	39	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «B»	1	40	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «C»	1	41	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «D»	1	42	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «E»	1	43	101,65	0,490	3.557.750
Ap. 1.º «A»	1	45	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «B»	1	46	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «C»	1	47	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «D»	1	48	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «E»	1	49	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 2.º «A»	1	51	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «B»	1	52	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «C»	1	53	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «D»	1	54	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «E»	1	55	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «D»	1	60	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «E»	1	61	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	2	63	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «A»	2	64	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «B»	2	65	101,65	0,490	3.659.400
Garaje	3	88	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «A»	3	89	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «B»	3	90	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «C»	3	91	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «E»	3	93	101,65	0,490	3.557.750
Ap. 1.º «C»	3	97	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «D»	3	98	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «E»	3	99	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 1.º «F»	3	100	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 2.º «A»	3	101	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «B»	3	102	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «C»	3	103	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «D»	3	104	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «F»	3	106	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «A»	3	107	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «B»	3	108	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «C»	3	109	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «D»	3	110	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	4	113	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «B»	4	115	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «C»	4	116	101,65	0,490	3.659.400
Garaje	5	132	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «C»	5	135	101,65	0,490	3.557.750
Bajo «F»	5	138	101,65	0,490	3.557.750
Ap. 1.º «C»	5	141	95,39	0,479	3.338.650
Ap. 2.º «C»	5	147	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 2.º «D»	5	148	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «A»	5	151	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «B»	5	152	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «D»	5	154	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «E»	5	155	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	6	157	507,60	2,531	6.091.200
Bajo «B»	6	159	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «C»	6	160	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «D»	6	161	101,65	0,490	3.659.400
Bajo «E»	6	162	101,65	0,490	3.659.400
Garaje	7	176	507,60	2,531	6.091.200
Ap. 2.º «B»	7	190	89,14	0,445	3.119.900
Ap. 3.º «B»	7	196	82,81	0,396	2.898.350
Ap. 3.º «C»	7	197	82,81	0,396	2.898.350
Garaje	8	201	507,60	2,531	6.091.200

Dado en Huelva a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.-El Secretario.-12.280-C (50437).

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 420/1985, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», seguidos contra don

Vicente Riera Riera, en reclamación de la cantidad de 11.889.192 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de julio y hora de las once.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre y hora

de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Solar para edificación, sito en la parroquia de San Jorge, término de San José, finca denominada «Can Bartomeu Bascas», de 1.000 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 591, libro 108 de Ibiza, folio 116, finca 9.975-1.ª Valorado en 1.390.948 pesetas.

Solar para edificación, sito en Ibiza, calle Figueras, de 691,50 metros cuadrados, sito en Ibiza. Inscrito al tomo 591, libro 82, digo, al tomo 539, libro 82 de Ibiza, folio 116, finca 6.579, inscripciones segunda y cuarta. Valorado en 3.319.200 pesetas.

Solar para edificación, sito en San Jorge, término municipal de San José, finca denominada «Can Bartomeu Bascas», de una cabida de 1.500 metros cuadrados. Inscrito al tomo 591, libro 108 de San José, folio 16 vuelto, finca 9.974. Valorado en 2.140.948 pesetas.

Local comercial, sito en Ibiza, calle Fruitera, apartamentos Nueva Ibiza, piso primero, puerta segunda, de 120,62 metros cuadrados. Inscrito al libro 237, folio 85 de Ibiza, finca 19.653, inscripción cuarta. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Local comercial, sito en Ibiza, calle Fruitera, apartamentos Nueva Ibiza, piso primero, puerta primera, de 71,82 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.065, libro 246, folio 76, finca 11.980, inscripción séptima. Valorado en 3.591.000 pesetas.

Ibiza, 3 de junio de 1986.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-12.254-C (50.405).

## MADRID

## Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.681/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra la Sociedad «Haryma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 127 préstamos hipotecarios, actualmente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por lotes separados y por término de veinte días, las fincas que se especifican a continuación

de este despacho, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 24 de julio próximo de 1986, a las once horas, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», como periódicos de gran circulación de dichas ciudades, y que se fijará, además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos de las fincas que, a continuación se expresan:

#### Fincas objeto de subasta

Todas ellas, en el edificio sito en Barcelona, con frente principal a la calle Ausías March, 13 y 17, y calle Bruch, 17.

#### Subsótano:

Entidad número 1.—Planta subsótano, sótano 2. Cuota general 6,3849 por 100 y particular 0,00 por 100. Inscripción: Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 139, finca 7.237-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 21.000.000 de pesetas.

Entidad número 3.—Local del sótano primero. Cuota general 11,6445 por 100 y particular 0,5639 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 145, finca 7.241-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 74.664.000 pesetas.

#### Planta baja:

Entidad número 4.—Local número 1. Cuota general 0,4597 por 100 y particular 1,0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 148, finca 7.243-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 7.320.000 pesetas.

Entidad número 5.—Local número 1-B de la planta baja. Cuota general 0,4469 por 100 y particular 0,9226 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 151, finca 7.245-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 6.588.000 pesetas.

Entidad número 6.—Local número 2 de la planta baja. Cuota general 0,6767 por 100 y particular 1,0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 154, finca 7.247-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 7.320.000 pesetas.

Entidad número 7.—Local número 2-B de la planta baja. Cuota general 0,5490 por 100 y particular 1,2301 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 157, finca 7.249-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 8.784.000 pesetas.

Entidad número 9.—Local número 4-B de la planta baja. Cuota general 0,5363 por 100 y particular 1,2301 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 163, finca 7.253-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 8.784.000 pesetas.

Entidad número 10.—Local número 5 de la planta baja. Cuota general 0,4341 por 100 y particular 1,1276 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 166, finca 7.255-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 8.052.000 pesetas.

Entidad número 11.—Local número 5-B de la planta baja. Cuota general 0,3958 por 100 y particular 1,3326 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 169, finca 7.257-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 9.516.000 pesetas.

Entidad número 12.—Local número 6 de la planta baja. Cuota general 0,7406 por 100 y particular 1,4352 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 172, finca 7.259-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 10.248.000 pesetas.

Entidad número 13.—Local número 7 de la planta baja. Cuota general 0,5746 por 100 y particular 1,2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 1, finca 7.261-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 8.784.000 pesetas.

Entidad número 14.—Local número 8 de la planta baja. Cuota general 0,6001 por 100 y particular 1,4352 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 4, finca 7.263-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 10.248.000 pesetas.

Entidad número 15.—Local número 9 de la planta baja. Cuota general 0,4596 por 100 y particular 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165,

sección quinta, folio 7, finca 7.265-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 7.320.000 pesetas.

Entidad número 16.—Local número 9-B de la planta baja. Cuota general 0,4469 por 100 y particular 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 10, finca 7.267-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 7.320.000 pesetas.

Entidad número 17.—Local número 10 de la planta baja. Cuota general 0,4086 por 100 y particular 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 13, finca 7.269-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 7.320.000 pesetas.

Entidad número 18.—Local número 11 de la planta baja. Cuota general 0,4213 por 100 y particular 1,9739 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 16, finca 7.271-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 6.954.000 pesetas.

Entidad número 19.—Local número 12 de la planta baja. Cuota general 0,5325 por 100 y particular 1,2814 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 19, finca 7.273-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 9.150.000 pesetas.

Entidad número 20.—Local número 13 de la planta baja. Cuota general 0,5363 por 100 y particular 1,2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 22, finca 7.275-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 8.784.000 pesetas.

#### Planta primera:

Entidad número 21.—Local número 1 de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,8810 por 100 y particular 1,3326 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 25, finca 7.277-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 9.516.000 pesetas.

Entidad número 22.—Local número 2 de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,7278 por 100 y particular 1,9226 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 28, finca 7.279-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 6.588.000 pesetas.

Entidad número 23.—Local número 2-B de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,5107 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 31, finca 7.281-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 24.—Local número 3 de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,6129 por 100 y particular 0,8281 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 34, finca 7.283-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 25.—Local número 3-B de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,6129 por 100 y particular 0,7688 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 37, finca 7.285-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.490.000 pesetas.

Entidad número 26.—Local número 3-C de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,3830 por 100 y particular 0,5638 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 40, finca 7.287-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.026.000 pesetas.

Entidad número 27.—Local número 4 de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,6895 por 100 y particular 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 43, finca 7.289-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 7.320.000 pesetas.

Entidad número 28.—Local número 5 de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,9448 por 100 y particular 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 46, finca 7.291-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 7.320.000 pesetas.

Entidad número 29.—Local número 6 de la planta primera o piso primero. Cuota general 0,4469 por 100 y particular 0,6663 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 49, finca 7.293-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.758.000 pesetas.

Entidad número 30.—Local número 7 de la planta o piso primero. Cuota general 0,5746 por

100 y particular 0,7176 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 52, finca 7.295-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.124.000 pesetas.

Entidad número 31.—Local número 8 de la planta o piso primero. Cuota general 0,6001 por 100 y particular 0,8713 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 55, finca 7.297-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 6.222.000 pesetas.

Entidad número 32.—Local número 9 de la planta o piso primero. Cuota general 0,3064 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 58, finca 7.299-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 33.—Local número 10 de la planta o piso primero. Cuota general 0,4213 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 61, finca 7.301-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 34.—Local número 11 de la planta o piso primero. Cuota general 0,4341 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 64, finca 7.303-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.928.000 pesetas.

#### Planta segunda:

Entidad número 36.—Local número 1 del piso o planta segunda. Cuota general 0,8810 por 100 y particular 1,2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 70, finca 7.307-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 8.784.000 pesetas.

Entidad número 37.—Local número 2 del piso o planta segunda. Cuota general 0,6192 por 100 y particular 0,8201 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 73, finca 7.309-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.586.000 pesetas.

Entidad número 38.—Local número 2-B del piso o planta segunda. Cuota general 0,6192 por 100 y particular 0,6663 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 76, finca 7.311-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.758.000 pesetas.

Entidad número 39.—Local número 3 del piso o planta segunda. Cuota general 0,3575 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 79, finca 7.313-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.298.000 pesetas.

Entidad número 40.—Local número 3-B del piso o planta segunda. Cuota general 0,7150 por 100 y particular 0,7688 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 82, finca 7.315-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.490.000 pesetas.

Entidad número 41.—Local número 4 del piso o planta segunda. Cuota general 0,5107 por 100 y particular 0,6663 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 85, finca 7.317-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.758.000 pesetas.

Entidad número 42.—Local número 5 del piso o planta segunda. Cuota general 0,7406 por 100 y particular 0,7688 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 88, finca 7.319-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.490.000 pesetas.

Entidad número 43.—Local número 6 del piso o planta segunda. Cuota general 0,8938 por 100 y particular 0,9226 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 91, finca 7.321-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 6.588.000 pesetas.

Entidad número 44.—Local número 7 del piso o planta segunda. Cuota general 0,5107 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 94, finca 7.323-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 45.—Local número 8 del piso o planta segunda. Cuota general 0,5746 por 100 y particular 0,6663 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 97, finca 7.325-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.758.000 pesetas.

Entidad número 46.—Local número 9 del piso o planta segunda. Cuota general 0,6001 por 100 y particular 0,7688 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 100, finca 7.327-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.490.000 pesetas.



sección quinta, folio 85, finca 7.433-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 100.-Local número 7 del piso o planta sexta. Cuota general 0,3447 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 88, finca 7.435-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 101.-Local número 8 del piso o planta sexta. Cuota general 0,4469 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 91, finca 7.437-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 102.-Local número 9 del piso o planta sexta. Cuota general 0,4724 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 94, finca 7.439-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 103.-Locales números 10 y 11 del piso o planta sexta. Cuota general 0,7278 por 100 y particular 0,9226 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 97, finca 7.441-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 6.588.000 pesetas.

Entidad número 104.-Local número 12 del piso o planta sexta. Cuota general 0,5618 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 100, finca 7.443-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 105.-Local número 13 del piso o planta sexta. Cuota general 0,7158 por 100 y particular 0,8201 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 103, finca 7.445-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 106.-Local número 14 del piso o planta sexta. Cuota general 0,4597 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 106, finca 7.447-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 107.-Local número 15 del piso o planta sexta. Cuota general 0,5746 por 100 y particular 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 109, finca 7.449-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.124.000 pesetas.

Entidad número 108.-Locales números 16 y 17 del piso o planta sexta. Cuota general 0,6256 por 100 y particular 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 112, finca 7.451-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.124.000 pesetas.

Entidad número 109.-Local número 18 del piso o planta sexta. Cuota general 0,3064 por 100 y particular 0,6126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 115, finca 7.453-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 110.-Local número 19 del piso o planta sexta. Cuota general 0,4213 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 118, finca 7.455-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.928.000 pesetas.

Entidad número 111.-Local número 20 del piso o planta sexta. Cuota general 0,3192 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 121, finca 7.457-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.928.000 pesetas.

Entidad número 112.-Local número 21 del piso o planta sexta. Cuota general 0,4341 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 124, finca 7.459-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.928.000 pesetas.

#### Planta séptima:

Entidad número 113.-Locales números 1 y 2 del piso o planta séptima. Cuota general 0,5235 por 100 y particular 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 127, finca 7.461-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.124.000 pesetas.

Entidad número 114.-Local número 3 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3575 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 130, finca 7.463-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 115.-Local número 4 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3192 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166,

sección quinta, folio 133 finca 7.465-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.928.000 pesetas.

Entidad número 116.-Local número 5 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3192 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 136, finca 7.467-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.928.000 pesetas.

Entidad número 117.-Local número 6 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3575 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 139, finca 7.469-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 118.-Local número 7 del piso o planta séptima. Cuota general 0,4341 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 142, finca 7.471-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 119.-Local número 8 del piso o planta séptima. Cuota general 0,4724 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 145, finca 7.473-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 120.-Local número 9 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3256 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 148, finca 7.475-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 121.-Local número 10 del piso o planta séptima. Cuota general 0,4022 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 151, finca 7.477-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 122.-Local número 11 del piso o planta séptima. Cuota general 0,5618 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 154, finca 7.479-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 123.-Local número 12 del piso o planta séptima. Cuota general 0,7150 por 100 y particular 0,8201 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 157, finca 7.481-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.856.000 pesetas.

Entidad número 124.-Local número 13 del piso o planta séptima. Cuota general 0,4597 por 100 y particular 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 160, finca 7.483-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 4.392.000 pesetas.

Entidad número 125.-Local número 14 del piso o planta séptima. Cuota general 0,5746 por 100 y particular 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 163, finca 7.485-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 5.124.000 pesetas.

Entidad número 126.-Local número 15 del piso o planta séptima. Cuota general 0,2809 por 100 y particular 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 166, finca 7.487-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 2.928.000 pesetas.

Entidad número 127.-Local número 16 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3192 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 169, finca 7.489-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 128.-Local número 17 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3064 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 172, finca 7.491-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 129.-Local número 18 del piso o planta séptima. Cuota general 0,4313 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 1, finca 7.493-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 130.-Local número 19 del piso o planta séptima. Cuota general 0,3192 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 4, finca 7.495-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

Entidad número 131.-Local número 20 del piso o planta séptima. Cuota general 0,4341 por 100 y particular 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 7, finca 7.497-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 3.660.000 pesetas.

#### Planta octava:

Entidad número 132.-Local de la planta octava o piso octavo. Cuota general 3,8304 por 100 y

particular 2,5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 10, finca 7.499-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 52.338.000 pesetas.

#### Planta novena:

Entidad número 133.-Local de la planta novena o piso noveno. Cuota general 6,1032 por 100 y particular 2,5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 13, finca 7.501-N. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 44.827.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a los tomos, libros, folios y fincas registrales reseñados para cada una.

Las fincas que anteriormente se indican, han sido extractadas en parte, pudiendo cada una de ellas ser examinada literalmente ante este Juzgado, según certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

#### Condiciones

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, en virtud de lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura, la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y, además, por pacto expreso, a cuantos bienes y derechos se señalan en los artículos 111 de dicha Ley y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-12.253-C (50404).

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 950/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Constructora Acacias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-Seis.-Piso 1.º D, en planta 1.ª del edificio en forma de «L», en Pozuelo de Alarcón, con fachada a la calle del Montecillo y vuelta a la calle de Nuevo Trazado, con una superficie total aproximada construida (incluida parte proporcional de elementos comunes), de 104 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Tiene dos terrazas: Una que da a la calle del Montecillo y otra al patio exterior abierto a la calle de Nuevo Trazado. Linda: Frente, calle del Montecillo, a la que dan tres piezas, si bien una de ellas, por hacer esquina, también da a la calle de Nuevo Trazado; izquierda, aludida calle de Nuevo Trazado, donde dan la pieza anteriormente citada y otra más:

derecha, el piso primero C y meseta de escalera por donde tiene su acceso, y fondo, patio exterior, abierto a calle de Nuevo Trazado, portal principal y, en parte, meseta de escalera. Cuota: 3,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón a los folios 219 al 222 del tomo 846 antiguo, 342 moderno, libro 193 de Pozuelo de Alarcón, y al folio 156 del tomo 1.121 antiguo, 511 moderno, libro 272 de Pozuelo de Alarcón, finca número 13.189.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 16 de julio próximo, a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 400.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al fijado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—12.282-C (50439).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.597-A/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Saturnina y doña Crisóstoma Blanco Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Mataespesa: Edificio «La Morcuera I», número 2. Vivienda número 2, situada en la planta primera, en el lado este de ella del edificio «La Morcuera I», del conjunto residencial «Cerca de los Pinos», en Mataespesa, de Alpedrete. Tiene su entrada por la escalera del edificio, y linda: Al norte, por su fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al sur, por donde tiene su entrada, con la caja de la escalera y por la fachada, con el espacio común del conjunto residencial; al este, por su fachada, con el espacio común del conjunto residencial y con el edificio «La Morcuera II», y al oeste, con la caja de la escalera y con la vivienda número 1 de la misma planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor con terraza, cocina con terrazo-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo, con todos sus aparatos de instalación sanitaria; tiene instalación de agua fría y caliente, y de calefacción individual, con quemadores de gas propano de la red del conjunto, utilizable también en la cocina; tiene también instalación eléctrica.

Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 12,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.973, libro 72, folio 151, finca 4.112, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 16 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.281-C (50438).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.204/1983-A2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Postal de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Cimer, Sociedad Anónima», hoy actuales propietarios de la finca don Eusebio Martínez Ballesteros y doña Petra Martínez Gallego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca siguiente:

En Alcorcón (Madrid), calle Olimpiada, 8, casa 5, bloque 13. Vivienda letra C de la planta novena, en la casa número 5 del bloque 13 del plan parcial del este, polígono 1.º, zona B, con acceso por calle actualmente en término municipal de Alcorcón (Madrid).

Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y casa de este bloque; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual planta; fondo, con terreno destinado a zonas viales y zonas ajardinadas, y frente, con relleno de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra B de igual planta y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 30.447.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 618.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguiente a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1986.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.284-C (50441).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 7/1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de subasta

En Majadahonda. Conjunto residencial «Gredos». Carretera de Majadahonda-Las Rozas, kilómetro 0,400, parcela B-3, bloque 5:6. Seis.—Vivienda, tercero izquierda, tipo A, en la planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta del bloque número 5. Tiene una superficie construida de 124,71 centímetros, digo decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 139,91 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene la entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda derecha de la

misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona de paso, y fondo, zona de paso, zona ajardinada y bloque número 6. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total, seis mil ochocientos setenta y dos diezmilésimas por ciento. Coeficiente en bloque, diez enteros sesenta y una centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.158, libro 112, folio 116, finca número 6.839, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.286-C (50443).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.131/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 16 de julio próximo.

Tipo: Cantidad de 5.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Chalé 778, Riofrio en el conjunto residencial Los Angeles de San Rafael, en término municipal de El Espinar (Segovia), compuesto de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, vestíbulo, salón comedor con chimenea francesa, cocina, dos cuartos de baño completos, cuatro dormitorios y garaje adosado, con entrada independiente. Está construido sobre la parcela de un polígono irregular de 1.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.119, libro 170, folio 81, finca 8.485, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-12.285-C (50442).

★

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta, en pública y tercera subasta, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 631/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Urbanizadora Los Manantiales, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada siguiente:

En Guadalajara. Urbanización «Los Manantiales», casa 55. Finca número 7, destinada a vivienda, en la planta 2.ª, señalada con la letra C, exterior en la fecha posterior 9 del edificio, izquierda, mirando desde la calle y mirando desde ella; linda: Derecha, con la finca número 8; izquierda, con la casa total; fondo, con vuelo de zona de accesos, y al frente, con caja de escalera y patio de luces. Se le asigna el 6,30 por 100 del valor total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.194, libro 261, folio 206, finca número 24.287, inscripción segunda.

Se advierte: Que esta subasta será sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió a la segunda, que fue el de

2.380.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-12.283-C (50440).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 339/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ibérica de Pinturas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública Subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Las fincas objeto del remate salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que se señaló para la segunda subasta (12.250.000 pesetas).

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Alcobendas (Madrid): C. de la industria, polígono industrial (al sitio llamado «Valgrande»):

«Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, al sitio titulado «Valgrande», de caber, 24 áreas 78 centiáreas 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.919 pies 73 centésimas de otro, cuadrados, o, a 2.478,24 metros cuadrados, que linda: Por el norte, en línea de 79 metros, con finca de donde se segregó; por el suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros y otra línea de 5 metros, que hace un chaflán, con el camino y el arroyo de Valgrande, y por el este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 16 metros 50 centímetros y 51 metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de 6 metros. Sobre dicha parcela descansan las siguientes construcciones:

1. Edificio unifamiliar de dos plantas. La estructura general de la nave está realizada sobre

cimentación con dados de gravedad y zanjas corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solera de 20 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento. Los pilares son de hierro laminado de alta resistencia en su sección. Las cerchas para la cubierta son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados. La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostrada con perfiles en L de 45 por 45 por 8. La superficie en planta baja es de 400 metros cuadrados. La superficie de la planta alta es de 210 metros cuadrados; por todo ello, la superficie útil del edificio es de 610 metros cuadrados. La altura de la planta baja es de 2 metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior. La altura en planta alta es de 3 metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta. Dispone de tres accesos directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos, con puerta de doble hoja metálica para el acceso del material al almacén por la fachada posterior, y los otros dos, con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal. La ventilación está ampliamente dimensionada mediante grandes ventanales de 2 por 1,5 metros, colocados sobre la fachada de la nave. La iluminación es natural en su totalidad, no obstante, se encuentra provista de iluminación artificial. Se ha instalado un servicio higiénico en cada una de las plantas del edificio. En ellos se han incorporado lavabo e inodoro de material «Roca», esmaltado en blanco. La ventilación de estos servicios se realiza por ventana con salida directa al exterior. Se ha instalado un montacargas para carga y descarga en planta alta marca «Devega», de 500 kilogramos de carga, accionado con motor de 5 CV.

2. Y otro edificio compuesto por dos naves rectangulares, con un total de 600 metros cuadrados, que son empleadas para el almacenamiento de materias primas. La estructura de estas naves está realizada sobre zanjas corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solares de 30 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento. Los pilares son de ladrillo macizo. Las cerchas para la cubierta son de viguetas prefabricadas de hormigón y redondos de acero. La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostradas con perfiles de prefabricado. La superficie total en planta de ambas naves es de 600 metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves. La altura es de 2 metros 45 centímetros hasta el punto más alto del fibrocemento o cubierta. Dispone de cuatro accesos directos del patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálicas para acceso del material al almacén. La fachada está realizada con ladrillo visto en pilares, el resto con ventanales de hormigón y cristal para iluminación general de los edificios. La iluminación es natural en su totalidad, no obstante, se encuentra provisto de iluminación artificial. La totalidad del solar sobre el que se han construido las edificaciones descritas, linda: Por el norte, en línea de 69 metros, con finca de donde se segregó; por el suroeste, en línea de 81 metros 50 centímetros, y otra línea de 5 metros, que hace chaflán, con el camino y el arroyo Valgrande, y por el este, en línea quebrada compuesta de rectas de 16 metros 50 centímetros y 51 metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de 6 metros.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 204 de archivo, libro 26 de Alcobendas, folio 66, finca 2.295, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.287-C (50444).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.411/1983-R se siguen autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Útiles y Herramientas de Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera.

**Segunda.**—El tipo de subasta es de 43.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

**Rústica:** Terreno yermo, con tojos y nichas, de 15.000 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, situada en las proximidades del kilómetro 510 de la carretera general de Zamora a Santiago (N-525), en Arcos-Piñeira de Arcos (Ayuntamiento de Sandianes), y que linda: Norte, camino vecinal; sur, camino vecinal y propiedades de Celso Montero; este, con carretera general, y oeste, carretera vecinal de Piñeira de Arcos a Xunqueira de Ambia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia al folio 94 del tomo 555 general, libro 31 de Sandianes, finca número 4.336, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la de inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende a virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permitan los artículos referidos.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—12.273-C (50416).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 224 del presente año 1986, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Potal de

Ahorros», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, contra Asociación Residencia Sanitaria «La Inmaculada» y Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

**Urbana.**—Edificio o Colegio Mayor, en forma irregular, en avenida de Guillermo Reyna y callejón del Convento, de este término, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, siendo la superficie total construida del citado edificio de 4.493 metros 31 decímetros cuadrados. Compuesto de cinco plantas y un pequeño sótano, donde se sitúa la calefacción. En la planta baja se sitúan dos cajas de escalera, porche cubierto, cinco núcleos de aseos, ocho aulas y zona de dirección y administración, así como el vestíbulo y la portería, y en la planta primera se sitúan dos cajas de escaleras, dormitorios y salón de actividades diversas y cuatro núcleos de aseos, y, por último, en las plantas segunda, tercera y cuarta se sitúan caja de escalera, dormitorios y dos núcleos de aseos en cada una de ellas. Existe también una pequeña edificación de una sola planta destinada a enfermería. Linda: Al norte, en una línea de 35 metros 60 centímetros, con el resto de la finca matriz de donde está segregada, y en línea de 29 metros 40 centímetros, con la calle de las Monjas; este, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 10 metros 50 centímetros, 45 metros 80 centímetros y 18 metros 70 centímetros, con calle de nueva creación aún sin nombre; sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 39 metros 40 centímetros, 8 metros 86 centímetros y 12 metros 30 centímetros, con callejón del Convento, y oeste, en línea de 6 metros 10 centímetros, con avenida de Guillermo Reyna, y en línea de 32 metros 40 centímetros, con el resto de la finca matriz, de donde está segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, inscripción 1.ª de la finca número 35.578, folio 32, tomo 851, libro 335 del Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Extendiéndose por pacto expreso en la escritura de hipoteca a cuanto determinan los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 111 de la Ley Hipotecaria, sobre construcción que en la misma se levante o sobre cualquiera otra construcción que exista o se edifique en aquella.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 13 de octubre de 1986 próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 91.585.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dicho fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—12.226-C (50247).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.336/1984, por el Banco de Crédito Industrial, contra «Anodizados Rimadi, Sociedad Anónima», y «Rimadi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, la finca que a continuación se describe con la letra A, por el tipo de 20.640.000 pesetas. También se sacan a subasta, pero por tercera vez, las fincas señaladas con las letras B y C y sin sujeción a tipo, y no admitiéndose postura inferior al de la primera. Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo de la primera, y en cuanto a las otras dos, las sumas de 1.225.500 pesetas, la B, y 580.500 pesetas la C, que correspondían a la anterior o segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, estando de manifiesto en Secretaría los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin tener derecho a exigir ningún otro.

#### Fincas objeto de subasta

**Propiedad de «Anodizados Rimadi»:** A. Local letra E, diáfano, salvo elementos estructurales, sito en el pueblo de Alcorcón, calles M/N, M/N', N/N' y M/M', parcela 145, manzana X, del Polígono Industrial de Urtinsa, de una superficie de 1.522,75 metros cuadrados, de los que están edificados y corresponden al local propiamente dicho 877,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al folio 88, tomo 1.027, libro 494, finca 40.205, inscripción segunda.

**Finca propiedad de «Rimadi»:** B. Local comercial dos, situado en la planta primera construida del edificio, y tiene su entrada por la calle José del Río, de una superficie aproximada de 279 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid cuatro, al folio 53 del tomo 1.431, libro 624 de la sección tercera, finca 32.549, inscripción segunda.

C. Local destinado a garaje-aparcamiento, situado en la planta primera construida del edificio, y tiene su entrada por la calle José del Río, con una superficie de 135 metros cuadrados. Le corresponden los números 46 y 48 de dicha calle José del Río, con vuelta y fachada también a Paulina Odiaga, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, folio 57, tomo 1.431, libro 624, finca 32.551.

La finca B está situada en dicha calle José del Río e igual número que la anterior.

Para el remate se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1.

Se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y a los elementos comunes que en el total inmueble de su situación les correspondan.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.274-C (50417).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 292 de 1985-H, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra doña Soledad Muñoz Villar y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Vivienda C de la planta segunda del edificio denominado «Bloque número 2», sito en Fuenlabrada (Madrid), en el camino de Alcorcón, hoy Nazaret, número 30. Ocupa una superficie total construida aproximada de 75 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por la izquierda, con vivienda letra D de su mismo edificio y planta, y por el frente, con vivienda letra B de su mismo edificio y planta, patio de luces, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de 2 enteros 78 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 554, libro 424 de Fuenlabrada, folio 159, finca registral número 35.664, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sale a subasta esta finca sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 180.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—12.225-C (50246).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 628 de 1986-A se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de doña Carmen Alvarez Alaix, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, por fallecimiento de doña María José Alvarez Alaix, hija de don Eduardo y doña Emilia, nacida el día 26 de octubre de 1902, en Segovia, y fallecida el día 4 de abril de 1984, en Madrid, por el presente se anuncia la muerte sin testar de expresada causante, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la misma, que los solicitantes que luego se dirán, a fin de que

en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Personas que solicitan la herencia de la indicada causante:

Primero.—Doña Carmen Alvarez Alaix, hermana de la causante.

Segundo.—Don Eduardo, don Luis Gonzaga y don Javier Figueras Alvarez, hijos de la hermana premuerta doña Rosario Alvarez Alaix y al nieto de ésta don José María Figueras Clavijo, hijo a su vez del hijo de doña Rosa, también fallecido don José María Figueras Alvarez.

Tercero.—Doña Mercedes, don Manuel Ignacio y don Alfonso Carlos Puyuelo Alvarez, hijos de la otra hermana premuerta de la causante, doña Mercedes Alvarez Alaix.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—4.539-3 (49947).

★

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.500/1982, instado por Heinrich Abberkemmann (GMBH Co.), para la efectividad de préstamo hecho a don Constantino Velasco Lainz, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Nave A, sita en la planta baja de la casa o portal B, calle Ferrocarril, sin número, en Getafe, tiene dos puertas de acceso recayentes a la calle de su situación, superficie de 725 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este, calle del Ferrocarril; izquierda, entrando o sur, nave letra B de la casa o portal A; derecha o norte, nave B de este portal o casa B y portal y hueco de escalera, y fondo, camino de la huerta del Jardinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 14.756.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 el día 23 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, subasta de 19.500.000 pesetas, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad prevenida están de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.564-3 (50449).

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 11 de septiembre de 1986, a las diez y cinco horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo que se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 16 de octubre de 1986, a las nueve cuarenta y cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 13 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.266/1983.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Como propiedad de don Andrés Sepúlveda Quintana:

1. Parcela con hotel en término de Cercedilla, al sitio del Cerrillo de San Antonio, con acceso por la calle de las Acacias o camino de Navalcaba-

llo. Ocupa una extensión superficial de 1.123 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de solar aproximada de 150 metros cuadrados y tiene tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 520, folio 209, finca número 1.770. Por el precio tipo de 19.810.850 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de Navalcaballo, que ahora se denomina Club de San Andrés. Ocupa una extensión superficial de 555 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.268, folio 174, finca número 5.120. Por el precio tipo de 1.110.600 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de Navalcaballo, ahora denominado Club de San Andrés. Ocupa una extensión superficial de 582 metros y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.268, folio 226, finca número 5.133. Por el precio tipo de 1.165.320 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de Navalcaballo, ahora denominado Club de San Andrés. Ocupa una extensión superficial de 559 metros y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.268, folio 230, finca número 5.134. Por el precio tipo de 1.119.960 pesetas.

Como de la propiedad de «Ancona, S. A.»:

5. Urbana. Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de Navalcaballo, ahora denominado Club de San Andrés. Ocupa una extensión superficial de 1.506 metros y 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.268, folio 238, finca número 5.136. Por el precio tipo de 3.013.080 pesetas.

6. 4/21 avas partes del prado titulado de Navalcaballo, en término de Cercedilla. Ocupa una extensión superficial de 6.488 metros y 42 decímetros cuadrados, de los que 3.006,76 están dedicados a viales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.268, folio 247, finca número 507. Por el precio tipo de 617.944 pesetas.

7. Rústica en término de Cercedilla, al sitio de Navalcaballo. Ocupa una extensión superficial de 17 áreas y 12 centiáreas, lo que equivale a 1.712 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 553, folio 243, finca número 1.954. Por el precio tipo de 443.408 pesetas.

Como de la propiedad de Andrés Sepúlveda:

8. Urbana. Parcela de terreno situada en término municipal de Marbella, con el nombre de Rodeo, número 1. Ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 148, folio 110, finca número 7.386. Por el precio tipo de 10.000.000 de pesetas.

9. Vivienda letra D de la undécima planta del edificio denominado Mónica, sin número, barriada de Los Boliches, con fachada principal al paseo marítimo Príncipe de España. Ocupa una extensión superficial de 131 metros cuadrados. Cuota, 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 272, folio 126, finca número 6.610. Por el precio tipo de 4.740.615 pesetas.

10. Urbana. Local número 6, sito en la planta baja del edificio Mónica, en barriada de Los Boliches, con acceso por la calle Gibraltar, en Fuengirola, provincia de Málaga. Ocupa una extensión superficial de 28 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados. Cuota, 48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 278, folio 96, finca número 14.476. Por el precio tipo de 556.222 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1986.—El Secretario.—12.268-C (50413).

## VALLADOLID

## Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 572/1985-A, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad señalada a continuación de la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. A) Número 11-A.—Urbana en planta de sótano primero. Local comercial, situado al fondo de la plaza interior central del edificio, por donde tiene su entrada directa e independientemente, y a la izquierda y contiguo al local número 10, según se mira el edificio desde la plaza Abilio Calderón, de Palencia. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Linda: Derecha, con local número 10; izquierda, con resto de la finca matriz; fondo, con local destinado a cine propiedad de «Cine-Teatro, Sociedad Anónima», y local número 19, destinado a hotel, y frente, plaza interior central por donde tiene su entrada. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el conjunto del edificio en general del 0,2230 por 100, y una cuota de participación en el conjunto de locales, garajes y hotel del 0,3853 por 100. Valorado en 5.917.500 pesetas. Inscrita al tomo 2.221, libro 642, folio 10, finca 39.771, primera.

2. Número 16-D. En planta baja. Local comercial sito con fachada recayente a la plaza interior central del edificio de Palencia, que tiene una superficie construida de 159 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la plaza interior central; derecha, con pasaje lateral, escalera de bajada al sótano situado frente al portal número 4; izquierda, local número 17 y portal número 3 y Agustín Calderón y otros, y fondo, con locales segregados. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el conjunto general del edificio del 0,5104 por 100, y una cuota de participación en el conjunto de locales, garajes y hotel del 0,8814 por 100. Valorado en 8.800.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.221, libro 642, finca 39.781, primera.

3. A) Número 12-A. En planta baja. Local comercial, situado a la derecha del pasaje central que une la plaza de Abilio Calderón, en Palencia, con la plaza interior central del edificio. Puede tener sus entradas directas e independientes por la plaza de Abilio Calderón y por la plaza interior central. Tiene una superficie construida de 183

metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, a través de la plaza de Abilio Calderón, con un local que se describirá como resto de finca matriz; izquierda, con local que se describirá a continuación; fondo, con la plaza interior central, y al frente, con plaza de Abilio Calderón. Cuota de participación: En los elementos comunes del edificio total, de 0,6691 por 100, y referente a la totalidad de los locales, de 1,1555 por 100. Inscrita al tomo 2.248, libro 663, folio 60, finca 41.072, primera. Valorado en 21.120.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.563-3 (50448).

\*

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 610/1985-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Antonio Torinos del Val, doña María del Pilar Gutiérrez Hernández, doña María Jesús y doña María del Pilar Torinos Gutiérrez y doña María Victoria Peña Conde; en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas, que después se describen, para la que se ha señalado el día 24 de julio, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se hará con pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta por que salen a segunda, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a los pagos de Cañada de Aguilera, Pico Conejo y Barriales. Tiene una superficie de 19 hectáreas. Inscrita al tomo 770, libro 281, folio 7, finca 2.267, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 1. Departamento derecha o número 4 de la planta baja con acceso por el rellano de la escalera de la casa doble de vecindad en la primera avenida de Laredo, señalada con el número 2 provisional del bloque 2 de la urbanización «Bahía del Sol», en Laredo, mide 10 metros cuadrados, y en la que se halla comprendida un armario empotrado, que mide 1 metro 35 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 283, libro 92, folio 49, finca 9.364, inscripción segunda.

Tasada en 500.000 pesetas.

4. Finca urbana. Chalé y terreno unido a él en jurisdicción y término de Laredo y su zona del Ensanche de los Terreros. Lugar «El Salve», constituida por parte del lote número 274 del plano de parcelación de la zona. Es una vivienda unifamiliar de unos 129 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 289, libro 97, folio 245, finca número 10.322, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya, Gómez.—El Secretario.—4.565-3 (50450).

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 del Juzgado de Primera Instancia de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 341 de 1986, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Bernad y Romero, nacido en Zaragoza el día 9 de enero de 1936, siendo hijo adoptivo de hecho de don Blas Bernad Gracia y su esposa, doña Luisa Romero Ibáñez. Al alcanzar la mayoría de edad, don José Bernad Romero abandonó en varias ocasiones el hogar familiar, retornando esporádicamente; antes del fallecimiento de su madre, en noviembre de 1962, se le trató de localizar, sin éxito, ni antes, ni después del luctuoso suceso. Se iniciaron gestiones en la ciudad y posteriormente en el resto del país, con el mismo resultado; alguien había visto a finales de la década de los cincuenta al referido José Bernad Romero enrollado en algún barco mercante, y, a pesar de las gestiones en ese sentido, tampoco se obtuvo respuesta ni de su paradero ni de su supervivencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.120-D (50422).

1.ª 23-6-1986

## JUZGADOS DE DISTRITO

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan en el juicio de faltas número 165 de 1986, seguido en este Juzgado por estafa a RENFE contra el súbdito alemán Scheleuning Christian Alexander, natural de Traunsteun y vecino de Múnich, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 30 de julio, a las doce quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Scheleuning Christian Alexander, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 12 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—10.727-E (50396).

## HIJAR

## Edicto

Por medio del presente, y en méritos de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en juicio de faltas número 82/1986, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Jesús Gutiérrez López, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), Parque del Angel, número 6, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez quince, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado de Distrito de Híjar, al objeto de celebrar juicio de faltas; bajo apercibi-

miento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Híjar, 12 de junio de 1986.-10.719-E (50388).

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 523/1984 por insultos y amenazas, en el que figuran como denunciados Manuel y Antonio y Miguel Gómez Corpas, que tuvieron su domicilio en urbanización «Hermana», bloque 10, de San Agustín de Guadalix, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antonio Gómez Corpas, como autor de una falta del artículo 570-5.º del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel Antonio Gómez Corpas, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de junio de 1986.-La Secretaria.-10.702-E (50371).

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula

Por medio de la presente, se cita a Nicolás Moreno Curiel y Mario Moreno Herruela, domiciliados últimamente en Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de prestar declaración de juicio de faltas número 261/1986, que, por infracción a la Ley de Caza, se sigue el día 30 de junio, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, al interesado.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 10 de junio de 1986.-El Secretario.-10.962-E (51770).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Instrucción de Torrijos y partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manel Carrero Toledano, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, casado, natural de Córdoba, de profesión dibujante, con documento nacional de identidad número 29.985.241, con antecedentes penales; trabajó durante algún tiempo como agente en la Empresa de «Protección y Defensa Mercantil, Sociedad Limitada» («Promeder, Sociedad Anónima»), domiciliado en la calle Ríos Rosas, número 25, Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario 9/1982. Delito: Apropiación indebida. A fines de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente

de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de constituirse en la prisión provisional incondicional acordada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y prisión a mi disposición.

Dado en Torrijos a 26 de abril de 1986.-El Juez, Antonio Prieto Madrigal.-La Secretaria.-853 (36797).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 24/1986, se ha acordado requerir a Eusebio Alcalá Fonseca, con DNI/pasaporte número 13.110.098, natural de Fuentes de San Esteban (Salamanca), con fecha de nacimiento 11 de abril de 1962, hijo de Modesto y de María, de estado soltero, de profesión Feriante, cuyo último domicilio es desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Girona, 23 de mayo de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-926 (50031).

★

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 45/1978 se ha dictado el siguiente:

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 45/1978, rollo 1.159, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet de Llobregat, se cita y llama al procesado Ventura López Laso, nacido en Logroño, de veintiocho años de edad, hijo de Ventura y María, soltero, de profesión Fontanero, y con último domicilio conocido en la localidad de Castelldefels (Barcelona), calle Via Triunfal, número 340, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la Prisión Provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Y para que conste y a los efectos oportunos, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente testimonio, que coincide bien y fielmente con el original de que es copia fiel:

Barcelona, 22 de abril de 1986.-El Secretario, Luis María Ortega Arribas.-Visto bueno, el Presidente.-902 (50007).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia, recaída en el juicio de faltas número 746/1983, seguido en este Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa, procédase a dejar sin efecto la orden de busca y captura del condenado Pedro García Martínez.

Tarrasa, 25 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-829 (36774).

Doña Rosario de Fátima Espinosa Merlo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida contra el inculcado, Ahomar Mohamed Hamud, nacido el 27 de marzo de 1956, casado, camarero, hijo de Mohamed y Habiba, con documento nacional de identidad número 45.269.076, por haberlo acordado en auto dictado con esta fecha en las diligencias preparatorias, que instruyo en este Juzgado con el número 8/83, por imprudencia.

Dado en Navalmoral de la Mata a 10 de abril de 1986.-La Juez, Rosario de Fátima Espinosa Merlo.-El Secretario.-834 (36779).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al acusado José Manuel Varela Cerviño, mayor de edad, casado, hijo de José y de Carmen, vecino de Verdillo, toda vez que ha sido hallado. Acordado en preparatorias número 64/82 por imprudencia.

Carballo, 6 de mayo de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-840 (36785).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al procesado Juan José Cabezas Felipez, de veintidós años, hijo de Guillermo y de Juana, vecino de Carballo, toda vez que ha sido hallado. Acordado en sumario de urgencia número 9/85 por robo.

Dado en Carballo a 26 de abril de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-839 (36784).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas llamando al encartado José Pombo Rojo, de veinticinco años, sin profesión, hijo de Alfredo y de Leonor, toda vez que ha sido hallado. Acordado en diligencias 93/85, Ley Orgánica, sobre robo y suplantación de placas de matrícula falsas.

Dado en Carballo a 2 de mayo de 1986.-El Juez.-La Secretaria.-838 (36783).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 65/83, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de abril de 1983, interesando la busca y captura de José García Gómez, casado, nacido el 16 de enero de 1937, natural de Málaga, hijo de José y de Isabel, por haber sido habido.

Figueres, 24 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-847 (36792).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento preparatorias 211/84, por cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17 de enero de 1986, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado Arturo Vilaplana Pérez, con documento nacional de identidad número 40.256.702, natural de Girona, el 27 de octubre de 1947, hijo de Joaquín y de Marcelina, casado, del comercio, vecino de Figueres, calle Méndez Núñez, 138, ático A, por haber sido habido el indicado.

Figueres, 18 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-845 (36790).